

# TALLER DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CONSULAR PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS

Hacia la construcción de estándares de protección consular

México, 28-29 de enero de 2016

## Justificación

Los movimientos migratorios incluyen a niños, niñas y adolescentes que migran tanto con sus familias como solos. Cuando no son acompañados, niños y niñas están doblemente expuestos a violencia, explotación, trata y al reclutamiento forzoso por parte del crimen organizado. Algunos de ellos huyen de historias de violencia y son potencialmente elegibles de esquemas jurídicos de protección internacional (i.e. refugio).

Los principios para la protección de la niñez migrante son enunciados en la Convención de los Derechos del Niño. La Observación General No. 6 del Comité de los Derechos del Niño así como la Opinión Consultiva No. 21/14 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos reiteran los mismos principios, entre ellos: la universalidad de los derechos, el interés superior del niño, la no discriminación, el derecho a la supervivencia y al desarrollo, el derecho a la información y a expresar la opinión, la prevención de la privación de libertad y el retorno a su origen en base al interés superior y a la opinión del niño.

Uno de los puntos de contacto para la atención de la niñez migrante son los Consulados. La Convención de Viena sobre Relaciones Consulares establece el papel de los Consulados en la representación, ayuda y asistencia a sus connacionales (artículo 5).

La Conferencia Regional de Migración (CRM) ha enfatizado el compromiso de los Estados integrantes en el tema de niñez migrante. Los Estados han adoptado lineamientos que resultan de fundamental importancia en el abordaje de la protección de la niñez migrante y refugiada a nivel hemisférico, y que deben informar a manera de antecedente cualquier intervención de las autoridades consulares al momento de abordar casos de niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiados no acompañados o separados. Los lineamientos son:

- a. Los “Lineamientos regionales para la protección especial en casos de repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas” (Abril, 2007).
- b. Los “Lineamientos regionales para la atención de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados en casos de repatriación” (Julio, 2009).
- c. Los “Lineamientos regionales para la identificación preliminar de perfiles y mecanismos de referencia de poblaciones migrantes en condición de vulnerabilidad” (Junio, 2013).

El Grupo Ad Hoc, integrado por funcionarios de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Gobierno o Gobernación y de las instituciones especializadas en materia de protección a niñez de

los Estados miembros de la CRM, ha llevado a cabo tres reuniones de trabajo<sup>1</sup>, en donde se ha planteado una agenda concreta para las instituciones que lo componen, tanto a escala nacional como regional.

Durante la tercera reunión del Grupo Ad Hoc efectuada en la ciudad de San Salvador los días 18 y 19 de agosto de 2015, los Estados Miembros resolvieron:

“Solicitar a ACNUR, OIM y UNICEF una propuesta de homologación de estándares de protección consular para niños, niñas y adolescentes migrantes que integre las recomendaciones de todos los participantes del grupo ad-hoc”.

Para contribuir a este proceso, la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, en ocasión de XX sesión de la Conferencia Regional de Migración realizada en la Ciudad de México en noviembre de 2015, invitó a los Estados integrantes a un taller para intercambiar experiencias de atención consular a niños, niñas adolescentes (NNA) migrantes no acompañados.

### **Objetivos del taller**

- Intercambiar experiencias y buenas prácticas en atención consular a NNA migrantes no acompañados;
- reflexionar sobre los procesos y situación actual de atención a NNA migrantes e identificar posibles soluciones; y
- avanzar en la identificación de estándares de atención consular a NNA migrantes no acompañados.

### **Participantes**

El taller incluirá a los siguientes participantes de cada país integrante de la CRM: 2 miembros del personal de Cancillería y 2 cónsules designados por cada Cancillería.

Además, se integrarían: las agencias integrantes del Grupo Ad Hoc de la CRM (3 personas por agencia – OIM, ACNUR, CICR, UNICEF), la red regional de organizaciones de la sociedad civil, apoyadas por CAMMINA y un integrante de la OIT.

### **Metodología**

El taller tendrá una duración de dos días y contará con sesiones de presentación en plenaria, sesiones interactivas y trabajos de grupo.

---

<sup>1</sup> La primera en Ciudad de Guatemala (28 y 29 de agosto de 2014), la segunda en Ciudad de México (15 y 16 de abril de 2015) y la tercera en San Salvador (18 y 19 de agosto de 2015).